PAC Nº: 356785

ADENDA Nº 05

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – ID N° 356.785.-***, SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA APERTURA DE SOBRES QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.2. Experiencia y Capacidad Técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en la prestación del servicio de limpieza de edificios, como mínimo de 5 (cinco) años, acreditable con los documentos exigidos en la Sección VII Anexo 1.
Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o órdenes de compra y/o facturas anteriores de servicio de limpieza de edificios, con instituciones públicas y/o privadas.

El volumen debe ser **igual o superior al 30% del monto ofertado** en la presente contratación, resultante del promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018), acreditable con los documentos exigidos en la Sección VII, Anexo I.
Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que cada integrante deberá cumplir con el 25% como mínimo, debiendo entre la totalidad de los miembros del consorcio, reunir el 100% del volumen requerido.

Se tendrá en cuenta las referencias de la empresa en base a las constancias de Entidades Públicas y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y cumplimiento de la empresa en la prestación del servicio de limpieza de edificios y la ejecución contractual satisfactoria. Se requerirá la constancia de 2 (dos) entidades como mínimo, para lo cual deberá presentar las documentaciones exigidas en la Sección VII. Anexo I.

Observación: En caso de firmas en consorcios, la empresa líder deberá cumplir con este requerimiento.

Deberá contar con los Equipos de limpieza requeridos para lo cual deberá presentar una declaración jurada de contar con el equipamiento requerido.

a) Presentación de los Programas de Prestación de Servicios: impresos, firmados, y sellados en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
LAS DIRECCIONES DE LAS DEPENDENCAS A FIN DE CONTAR CON LA CONSTANCIA SE ENCUENTRAN EN LA SECCION III LUGAR DE PRESENTACION DE LOS SERVICIOS

b) Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el Programa Ampliado de Inmunizaciones de manera a conocer las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios. Para tal efecto deberán coordinar la fecha y hora de la Visita Tecnica, con los responsables abajo citado; hasta 2 (dos) días antes de la fecha de presentación de ofertas. No se aceptaran Declaraciones Juradas de conocer los sitios donde se prestaran los servicios.

c) **La evaluación de la experiencia: Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado** nacional a instituciones públicas o privadas durante los años 2016 – 2017 – 2018, un volumen de negocio equivalente en promedio **al 30%** (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. Se deberá presentar como mínimo fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado. El cálculo del **30%** se realizará sobre el promedio de contratos o facturaciones presentadas.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

d) Se deberá acompañar contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente. Dicho documento deberá contener

- deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
- Cada certificado deberá estar autenticado por Escribanía.

e) Organigrama de la empresa.

f) Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

g) Declaracion Jurada por la cual, de ser adjudicado, se compromete a presentar copia del Registro Domisanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los Insumos a ser utilizados, conforme a lo detallado en la SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

h) Certificado de Capacitación realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Se requerirá de manera obligatoria una capacitación para una cantidad mínima de personal que represente el 15% de lo requerido para cada lote/ítem cotizado.

i) Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.

j) Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.

k) Las empresas o sociedades privadas de limpieza deberán presentar Patente Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliadas

l) Certificado de Origen Nacional (para la aplicación del margen de preferencia). La no presentación de dicho documento no descalifica al oferente.

m) El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total de cada lote/ítems ofertado.

n) Presentar Declaración Jurada donde el oferente acredite que no tuvo ningún tipo de sanción en la DNCP ni rescisión de contrato en los últimos 5 años.

o) Declaracion Jurada por la cual, de ser adjudicado, el oferente se compromete a presentar copia del Registro para la comercialización de los productos fitosanitarios (plaguicidas) a ser utilizados, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), dependiente del MSPyBS, conforme a lo detallado en la SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

p) El oferente deberá estar registrado y habilitado como empresa fumigadora, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).

q) Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo o Químico) tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de habilitación al día, el citado profesional será quien forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de ser adjudicada la empresa de la cual es regente.

r) Listado de personales técnicos (fumigador) con que cuenta para la realización del servicio, acompañado de la habilitación vigente expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del MSPyBS.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de:

1) Verificar, presenciar y fiscalizar el correcto pago de salarios al personal de la empresa, pudiendo solicitar la presencia de responsables del MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

2) Verificar a través de los formularios de la Subsecretaría de Estado de Tributación, el cumplimiento efectivo del pago de beneficios y cargas sociales declaradas. Dicha verificación quedará a cargo del Administrador del Contrato, quien podrá solicitar informes al Contratista en cualquier momento durante la ejecución del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

La mera presentación de la oferta constituye conformidad de estas cláusulas.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.*

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1- CONSIDERACIONES ESPECIALES

LOTE N° 14
CENTRO NAIONAL DEL QUEMADO

1- Descripción y/o Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos.

CONSIDERACIONES GENERALES:
El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS.-**

La limpieza integral de la Institución deberá ser de lunes a domingos en los siguientes Horarios:

- De lunes a Domingo (siete personal – 2 hombres y 5 mujeres) A partir de las 07:00 hs. a 15:00 hs.
- De lunes a Domingo (siete personal – 2 hombres y 5 mujeres) A partir de las 15:00 hs. a 23:00 hs.
- De lunes a Domingo (cuatro personal – 2 hombres y 2 mujeres) A partir de las 23:00 hs. a 07:00 hs. Incluyendo Días Feriados y asuetos.

Distribución del personal de acuerdo a las Áreas:

- Urgencias, Admisión, Sala de Espera y Estar Medico: Un personal por turno.
- Terapia Adulto y Pediátrica: Un personal por turno.
- Sala de Internados Adulto (Hombres y Mujeres)y Esterilización: Un personal por turno.
- Sala de Internados Pediátrico, , Vestuario, Pasillo, Patio Interno: Un personal por turno.
- Quirófano: dos personal pora turno mañana y tarde
- Farmacia, fisioterapia, consultorios, Jefatura, Imágenes y Laboratorio: Un personal turno mañana
- Servicios Generales, Morgue pasillo interno : Un personal para turno mañana.
- Dirección General y Administrativa Cocina, Comedor, Nutrición, Lavandería, Ropería, Servicio Social y Psicología: Un personal para turno mañana.
- Direccion General y Adminsitracion: Un personal Turno Mañana.
- Coordinador General: Un personal Turno Mañana

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

OBSERVACION

Todas las áreas deben contar con personal capacitado, en todos los turnos, de tal manera que no exista la posibilidad de que se produzca desabastecimiento de personal de las áreas críticas.-

En caso de necesidad emergente, la Contratante podrá establecer una nueva distribución de las áreas y recursos humanos, respetando las superficies de limpieza asignadas originalmente. Esta distribución tendrá efecto inmediato.

La cantidad mínima requerida de personal para el servicio de Limpieza es de 18 personas, más 1 Encargado general de lunes a Domingo.

Cualquier accidente que ocurra en horas de trabajos a consecuencia de uso de materiales, sea de personas o cosas, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

La provisión de todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos de limpieza correrá por cuenta del contratista y deberá estar incluido en el costo unitario por metro cuadrado presentado como Oferta

Los Uniformes requeridos para las distintas Áreas (incluido gorro), serán proveídos por la empresa Adjudicada, los que deberán estar siempre pulcros. Asimismo, cada funcionario deberá contar con identificación visible: Nombre y Apellido.-

Los empleados al servicio de la empresa adjudicada deberán contar con seguro médico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigente. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sean *necesarios.-*

Todos los empleados de la Contratista, deberán observar un alto nivel de respeto y responsabilidad, en las tareas a ser realizadas, así para con los directivos y funcionarios de la Contratante.

Sistema de Control: La Empresa utilizara el reloj marcador biométrico digital del CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS para el control de entradas y salidas del personal en forma diaria y por turno, Se emitirá un informe mensual de asistencia al Servicio con copia a la empresa adjudicada.

Cabe mencionar que el CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS, ha sido declarado Insalubre por la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional. Para el cálculo del salario en las áreas críticas se deberá tener presente lo establecido en el Artículo 198 d Código del Trabajo.-

Obs: Las áreas a ser cubiertas serán asignadas por la jefa del Departamento de servicios generales del CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

E) - Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Presentación de los Programas de Prestación de Servicios: impresos, firmados, y sellados en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por las Dependencias afectadas en cada lote, a fin de determinar que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios.
Facturacion en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los años 2016 – 2017 – 2018, un **volumen de negocio igual o superior al 30% (treinta por ciento)** del monto ofertado. Se deberá presentar como mínimo fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado. El cálculo del **30%** se realizará sobre el promedio de contratos o facturaciones presentadas.-
Se deberá acompañar contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avale el buen desempeño del Oferente. Dicho documento deberá contener Se deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. Cada certificado deberá estar autenticado por Escribanía.
Organigrama de la empresa.
Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Declaracion Jurada por la cual, de ser adjudicado, se compromete a presentar copia del Registro Domisanitario expedido por

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO RDA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS

el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los Insumos a ser utilizados, conforme a lo detallado en la SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Declaracion Jurada donde la empresa oferente, será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Se requerirá de **manera obligatoria para la firma del contrato** una capacitación para una cantidad mínima de personal que represente el 15% de lo requerido para cada lote/ítem cotizado.
Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.
Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
Las empresas o sociedades privadas de limpieza deberán presentar Patente Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliadas.
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación del margen de preferencia) la no presentación de dicho documento no descalifica al oferente.
El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total de cada lote/ítems ofertado.
Presentar Declaración Jurada donde el oferente acredite que no tuvo ningún tipo de sanción en la DNCP ni rescisión de contrato en los últimos 5 años.
Declaración Jurada por la cual garantiza que dispondrá de la suficiente cantidad y calidad de los equipos e insumos para la óptima prestación del servicio licitado.
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 06), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
Declaracion Jurada por la cual, de ser adjudicado, el oferente se compromete a presentar copia del Registro para la comercialización de los productos fitosanitarios (plaguicidas) a ser utilizados, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), dependiente del MSPyBS, conforme a lo detallado en la SECCIÓN III.
El oferente deberá estar registrado y habilitado como empresa fumigadora, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).
Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo o Químico) tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de habilitación al día, el citado profesional será quien forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de ser adjudicada la empresa de la cual es regente.
Listado de personales técnicos (fumigador) con que cuenta para la realización del servicio, acompañado de la habilitación vigente expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del MSPyBS.

Obs: aclaramos a los potenciales oferentes que la planilla de pago deberá adecuarse por cada lote deacuerdo a los horarios establecidos en el PBC

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.-

Asunción, 26 de diciembre de 2019.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.